## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.271/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 2790/12 de fecha 26 de Noviembre de 2012, de la Dideco, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a los gastos que indica y que asciende a la suma de \$107.050.-(ciento siete mil cincuenta pesos); Memorando Nº 1263/12 de fecha 05 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Directora de Desagolio Comunitario.

## DECRETO:

- 1.- Reintégrese a coña CAMILA ARCE FAJARDO, Directivo Grado 5° EMS, la suma \$107.050.- (ciento siète mil cincuenta pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos de desarrollo de charlas informativas a niños, niñas y adolescentes asociadas al programa "Psicosocial de niños infractores R. Rettig Yo Creo mi Barrio" aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIA SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh Distribución: Adm. y Finanzas DIDECO Dir. Control

